

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO DE TICKETS
DE PARKING PARA IFEMA, FERIA DE MADRID**

EXP.- 19/318 – 2000016045

PLIEGO TÉCNICO

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, Enero de 2020**

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

El servicio consiste en el suministro de tickets para los parkings de IFEMA, Feria de Madrid.

La empresa adjudicataria deberá cubrir todo el proceso de producción, es decir, la fabricación, impresión, empaquetado y entrega del material.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO.-

Las características técnicas de los tickets a suministrar son las descritas a continuación:

- **Medida:** 53,9 x 86,5 mm
- **Impresión:** 4 colores en anverso y un color reverso.
- **Papel:** Cartulina térmica sin capa de 180 grs 185 micras
- **Acabado:** troquelados, trepados y plegados de 3 en 3.
- **Banda Magnética** lateral en el reverso de 12,7 mm, de baja coercitividad.

Las unidades que se deberán suministrar de cada modelo son las siguientes:

- **Modelo IFEMA:** 600.000 uds.
- **Modelo Carga y Descarga:** 300.000 uds.
- **Modelo Convenciones:** 40.000 uds.

El empaquetado se deberá realizar de la siguiente forma:

- 5.000 tickets por petaca, 4 petacas por caja. Cada caja de 20.000 tickets.

Se deberá realizar un primer trabajo con los modelos de IFEMA y de Carga y descarga y posteriormente se realizará un segundo trabajo con el modelo de Convenciones.

3. CONFIRMACIÓN DE PRUEBAS DE DISEÑO.-

IFEMA remitirá los artes finales de uno de los modelos al adjudicatario en formato PDF, vía correo electrónico. Previamente al inicio de la producción, el adjudicatario deberá enviar la prueba de diseño de cada modelo, en el mismo formato y vía, para su aprobación por parte de IFEMA. Una vez autorizadas todas las pruebas de diseño el adjudicatario podrá iniciar la producción de los tickets.

4. CONTROL DE CALIDAD DE LA MERCANCIA.-

IFEMA verificará que el material entregado cumpla los requisitos de calidad exigidos en este tipo de trabajos. Por ello, el adjudicatario deberá revisar cuidadosamente la calidad

tanto de los colores, como de los textos (y su legibilidad), así como de la banda magnética.

En este sentido, cualquier carencia que se observe en los tickets facultará a IFEMA para:

- ✓ Devolver al adjudicatario el/los modelo/s de tickets que no cumplan los requerimientos exigidos, debiendo el adjudicatario repetir la producción de dichos modelos sin ningún tipo de coste para IFEMA.
- ✓ En el caso de una carencia de calidad el proveedor deberá repetir la producción, y se aplicarán las penalidades por retraso en la entrega de mercancía que se contemplan en el apartado 24. i) Penalidades del Pliego administrativo. La nueva entrega se efectuará en un plazo no superior a 7 días naturales desde la devolución del material.

5. PERIODO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

A continuación se detallan los plazos y condiciones de entrega de las tarjetas:

a) Plazos de entrega máximos:

- 22 días hábiles desde la aceptación por parte de IFEMA de las pruebas de diseño.

b) Condiciones de entrega:

La entrega de la mercancía se realizará en el Almacén General de IFEMA, situado en el área de Complementarias del Recinto Ferial, sin coste para IFEMA.

Para la entrega, se deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- Empaquetado: Paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido, según lo indicado en el apartado 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO.-
- Albarán: se facilitará detalle del elemento entregado y el número de unidades. La entrega de este albarán será requisito indispensable para la recepción de la mercancía. Esta recepción se realizará en el momento de la entrega de forma provisional, pendiente de las comprobaciones cuantitativas y cualitativas correspondientes.

c) Conformidad con la mercancía entregada.-

No se considerará adquirida la mercancía por parte de IFEMA hasta que no se haya inspeccionado y aceptado su coincidencia con el pedido, o comprobado la bondad de la misma. En el supuesto de que IFEMA no estime aceptable la mercancía, por

defecto en la calidad, el estado del material, el empaçado, etc., podrá reclamar al adjudicatario dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción de la misma. En el supuesto que se trate de vicios ocultos, IFEMA dispondrá de 2 meses de plazo para la reclamación. Las mercancías rechazadas serán reexpedidas a portes debidos al proveedor.

IFEMA podrá devolver al adjudicatario la mercancía que no cumpla las condiciones anteriormente descritas para que procedan a su entrega conforme a las mismas. Los posibles sobrecostes de transporte y manipulados serán por cuenta del adjudicatario.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

Las empresas ofertantes deberán facilitar a IFEMA la siguiente documentación (en el sobre o archivo electrónico número 2):

- ✓ Ficha técnica con las características del papel ofertado.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES.-

IFEMA, con posterioridad a la fecha de la recepción de ofertas señalada en el pliego de condiciones, podrá realizar visitas a las instalaciones de las empresas ofertantes.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

9. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a Fabián Jiménez (fjimenez@ifema.es) de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA